

## DENUNCIAN BUFETES CONTRATADOS JUNTAS INTERVENTORAS

**-FECHA-** 01.11.1994  
**-SECCIÓN-** POLITICA  
**-PÁGINA-** 2  
**-AUTOR-** VICTOR MANUEL REINOSO

*Ante la Fiscalía General denuncian a bufetes contratados por juntas interventoras de bancos. Cobran honorarios hasta por 60% de lo adeudado, afirmó El legislador causaerrista Julio Castillo Sagarzazu. VICTOR MANUEL REINOSO*

El diputado causaerrista Julio Castillo Sagarzazu, acompañado por Samuel Ruth, denunció ayer ante el fiscal general de la República, Iván Darío Badell, que ha recibido denuncias en el sentido de que Juntas Interventoras de Bancos estarían celebrando contratos con bufetes de abogados para realizar cobranzas de acreencias en las que compulsivamente se estaría obligando a los deudores a que acudan a honrar sus compromisos por “concepto de honorarios profesionales”, cuyos montos oscilan entre 50 y 60% del capital adeudado, con lo que se estaría lesionando el patrimonio de la Nación, lo cual debe ser investigado. Castillo y Ruth dijeron a los periodistas que de esto se habló en el debate parlamentario del pasado jueves, donde se estarían registrando estas irregularidades con motivo de la expropiación forzosa de bienes que lleva a cabo la Procuraduría General de la República, facultada por el Decreto 383, en el marco de la suspensión de garantías, al pasar del aseguramiento de los bienes a una segunda etapa en el proceso de recuperación de los bienes por las garantías a los bancos auxiliados. Dijeron que las garantías son tres: las dadas por los bancos cuando solicitaron los auxilios, las que los propios banqueros dieron para evitar la liquidación de sus bancos y los bienes de los deudores de

los bancos. Los parlamentarios añadieron que cuando el Procurador ejerce estas acciones comienzan a manifestarse las suspicacias, sobre todo al acercarse la fecha del remate del Hotel Meliá Caracas, previsto para el viernes próximo, destinadas a crear un clima en el que advierten sobre un nuevo Recadi. -Nosotros estamos de acuerdo con el diputado Omar Barboza de que en el Proyecto de Ley de Emergencia Financiera que se estudia se incluyan cláusulas que regulen el proceso de expropiación y se pida a la Comisión de Contraloría y al propio Contralor General que se investiguen estos hechos. Pero lo que no estamos dispuestos a aceptar es que se le quiten al Procurador las facultades que le han otorgado-, dijo Castillo. El parlamentario agregó que en cuanto a bienes sobre los cuales cursaban ejecución de hipotecas, como en el caso del Hotel Meliá, éstos deban recibir un tratamiento especial, y los intereses de la República podrían ser salvaguardados en el acto de remate. En el caso de las expropiaciones se trata de una compensación forzosa y están los contratos que habrían celebrado Juntas Interventoras con bufetes jurídicos. -En estos casos, cuando el deudor hace gestiones ante la Procuraduría o los bancos se interrumpe la acción del deudor donde se le "prohíbe" hacer arreglos con ninguna persona que no es el abogado del bufete. Nos han dicho que hay deudores que se han presentado con cheques de gerencia, y al recibirlos les extienden un recibo donde la mitad es abonada a su deuda y la otra mitad se le cobra como "honorarios profesionales" de una manera compulsiva. Y esto es lo que se debe investigar. El diputado Julios Castillo Sagarzazu entregó copia de una carta suscrita por el abogado Augusto Matheus Pinto, que, según él, es o ha sido socio del bufete del doctor David Morales Bello.

## LA CARTA DE AUGUSTO MATHEUS PINTO

La copia dice: Augusto Matheus Pinto Abogado Caracas, 23 de septiembre de 1994 Señor Antonio (hay borrón) Spina Distinguido señor Mauro: Cumpló con participar a Ud. que la Junta Interventora del banco La Guaira, S.A.C.A. rechaza la proposición que Ud. le hizo de solucionar el diferendo que tiene pendiente con la sociedad relacionada Chestnut Corporation A.V.V. Personalmente le explicaré las razones de este rechazo. En virtud de haber Ud. realizado gestiones para llegar a un arreglo con la Procuraduría General de la República y la Junta Interventora de dicho Banco, debo informar a Ud. que la única persona autorizada para llegar a ese acuerdo, conforme con las instrucciones terminantes que he recibido, es mi persona, y por tanto, será negativa cualquier gestión que Ud. haga en tal sentido. En consecuencia, espero su visita el próximo lunes a las 8 am. en mi oficina, ya que en caso contrario me veré precisado a proceder. Atentamente Augusto Matheus Pinto (firmado) c.c. Presidente de la Junta Interventora del Banco La Guaira, S.A.C.A. Y abajo Torre Phels. Piso 22. Plaza Venezuela, Caracas. Teléfonos 793.10.22 781.66.98. Fax 781.17.90.

#### LA MITAD DE 880.000 MILLONES

—Si estos son los montos que se están cobrando, los auxilios financieros que montan los 800 o 900.000 millones de bolívares, si se cobran todos de esta manera, la mitad va a ir a parar a los bufetes de los abogados-, dijo el diputado Castillo. Cuando se le preguntó si no perjudica la inversión extranjera que se publiquen estas expropiaciones, Castillo dijo que hay una situación de emergencia y por eso están suspendidas algunas garantías constitucionales, y todo esto significa la mitad del presupuesto de 1995. El Presidente de la República ha garantizado la repatriación de las utilidades y el capital, el control cambiario se ha flexibilizado. —Lo que se trata de evitar

son fraudes como este—, dijo. Foto: Diputado Julio Castillo Sagarzazu, cuando entregaba su denuncia al fiscal general, Iván Darío Badell. Copia de la carta del abogado Augusto Matheus Pinto, entregada a uno de los acreedores del Banco La Guaira.